



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fundado el 02 de junio de 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

OLIMPIADAS SINDICALES SITRACON 2026

BASES DE INSCRIPCIÓN Y REGLAMENTO – VOLEIBOL

CAMPEONATO DE VOLEIBOL (DAMAS Y MIXTO)

LUGAR: Estadio Municipal de San Isidro – Av. Del Ejercito s/n, San Isidro.

FECHAS Y HORA: Sábados, a partir del 7 de marzo de 2026, desde las 16:00 horas.

I. GENERALIDADES

Artículo 1°.- Las presentes Olimpiadas 2026, **disciplina deportiva de Voleibol, modalidades Damas y Mixto**, son organizadas por el Sindicato de Trabajadores del Congreso de la República – **SITRACON**.

Artículo 2°.- La disciplina deportiva de Voleibol es una competencia de carácter recreativo, tiene por finalidad el confraternizar y consolidar los vínculos de amistad entre los trabajadores del Congreso de la República participantes, así como permitir la selección de jugadores(as) que integren las futuras selecciones de Voleibol Damas y Voleibol Mixto, para participar en los próximos Juegos Deportivos Laborales Nacionales 2026.

Artículo 3°.- El torneo se desarrollará en las modalidades Damas y Mixto (varones y damas).

Artículo 4°.- El documento “Bases de Inscripción y Reglamento – Voleibol” es el único documento que regirá la organización y el desarrollo del presente campeonato.

El campeonato es supervisado por el Comité Organizador **SITRACON**, siendo el mismo su máxima autoridad y sus fallos son inapelables.

II. DE LA INSCRIPCIÓN

Artículo 5°.- El Campeonato de Voleibol contará con la participación de diversos equipos, representantes de las diferentes unidades orgánicas del Congreso de la República. Para el caso de unidades orgánicas que no completen un equipo, estas pueden agruparse.

Artículo 6°.- Ningún jugador(a) inscrito(a) podrá alternar en dos (2) equipos de la misma modalidad. Se permitirá que alternen en equipos de diferente modalidad (Damas y Mixto).

Artículo 7°.- La inscripción de los equipos es de carácter voluntario, pero una vez decidida su participación estos se someterán a lo que establece el presente documento y el Comité Organizador **SITRACON**.



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fundado el 02 de junio de 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

Artículo 8°.- Quedarán inscritos los equipos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Presentar la nómina en la Ficha de Equipo aprobada (se adjunta al final del presente documento).
- b) Inscribir un máximo de doce (12) y un mínimo de seis (6) jugadores(as) por equipo, indicando el (la) líbero del equipo (se permite la inscripción de hasta dos líberos). No se aceptarán por ningún motivo nóminas que no se ajusten a lo indicado.
- c) Los jugadores(as) inscritos(as) deben estar afiliados(as) al **SITRACON** o no estar afiliados(as) a ningún otro organismo sindical, pudiendo inscribir cada equipo hasta dos (2) jugadores(as) invitados(as), familiares directos de los (las) trabajadores(as) inscritos(as) en el equipo, ex trabajadores del Congreso, o PNP's adscritos a la DIVSECON.
- d) Inscribir en la nómina un(a) delegado(a), quien puede ser jugador(a) del equipo que representa.
- e) De haber modificaciones en las nóminas de jugadores(as), deberán comunicarlo al Comité Organizador **SITRACON**, por escrito, antes que empiece el campeonato.

III. DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 9°.- La inscripción de los equipos será presentada por su delegado en la Ficha de Equipo correspondiente, en las oficinas del **SITRACON**, en horario de oficina, acompañándose el pago de Cien y 00/100 Soles (S/ 100.00), como garantía de participación.

2

Artículo 10°.- El miembro acreditado como delegado podrá representar a un sólo equipo participante por modalidad.

Artículo 11°.- Sólo los(as) delegados(as) de cada equipo son los encargados de coordinar con el Comité Organizador **SITRACON**.

Artículo 12°.- Los(as) jugadores(as) deberán presentarse al campo de juego, debidamente uniformados(as), con su camiseta, short, medias y zapatillas respectivas, identificándose al (a la) líbero del equipo con una camiseta de diferente color; asimismo, el (la) capitán(a) se identificará con una cinta debajo del número en el pecho de la camiseta. El Comité Organizador **SITRACON** proporcionará las pelotas reglamentarias de Voleibol para la realización de los partidos.

IV. DE LA COMPETENCIA

Artículo 14°.- La competencia se regirá bajo las reglas establecidas por la Federación Internacional de Vóley Ball (FIVB).

Artículo 15°.- Cada partido se jugará a ganar dos (2) sets bajo el sistema de saque punto (Rally Point) hasta un máximo de veinticinco (25) puntos por cada set jugado.



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fundado el 02 de junio de 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

Un set es ganado por el equipo que alcanza los veinticinco (25) puntos con un mínimo de dos (2) puntos de diferencia. De empatarse veinticuatro a veinticuatro (24 – 24) puntos, se continuará jugando hasta que uno de los equipos alcance dos (2) puntos de diferencia sobre el rival.

Artículo 16°.- De producirse un empate en los dos (2) primeros sets, se jugará un tercer set a quince (15) puntos. Se hará el cambio de lado del campo de juego al alcanzar uno de los equipos participantes los ocho (8) puntos. De empatarse catorce a catorce (14 – 14) puntos, se continuará jugando hasta que uno de los equipos alcance dos (2) puntos de diferencia sobre el rival.

Artículo 17°.- Se contará con un árbitro principal, un segundo árbitro, un anotador y cuatro jueces de línea. El Comité Organizador **SITRACON** podrá solicitar apoyo a la Federación Peruana de Voleibol para conformar el arbitraje.

Artículo 18°.- El tiempo máximo de tolerancia de los equipos para presentarse al campo de juego es de diez (10) minutos, contados a partir del primer llamado del árbitro principal; de no presentarse algún equipo después de transcurrido este tiempo se dará como ganador al equipo que esté presente en la cancha, declarándose como perdedor por W.O. al que no se presente.

Artículo 19°.- El puntaje a otorgarse en los diferentes encuentros será el siguiente:

Partido ganado:	2 puntos
Partido perdido:	1 punto
Partido perdido por W.O.	0 puntos.

3

Artículo 20°.- La elección del equipo que saca primero se decidirá por el lanzamiento de una moneda por el árbitro principal. Para la iniciación del partido de voleibol es necesario tener seis (6) jugadores(as) en cancha, incluyendo al (a la) líbero. Antes del inicio del partido el (la) capitán(a) y/o delegado(a) de cada equipo deberá de presentar a la Mesa de Control la relación de jugadores(as) titulares y suplentes, consignando nombre y apellidos de cada jugador(a), la numeración y su posición en el campo, con indicación del (de la) jugador(a) líbero y del (de la) capitán(a) del equipo.

Para la modalidad de Voleibol Mixto se deberá tener en cancha tres (3) jugadores varones y tres (3) jugadoras damas, aunque se podrá jugar con uno (1) o dos (2) jugadores varones completándose el sexteto con jugadoras damas.

Artículo 21°.- Cada equipo podrá realizar los cambios que crea conveniente dentro de cada set, a excepción del (de la) líbero, quien solamente podrá ser cambiado(a) por el (la) segundo(a) líbero, estando permitido el reingreso de jugadores(as). No podrá reingresar el (la) jugador(a) que haya sido expulsado(a).

Para la modalidad de Voleibol Mixto se deberá mantener en todo momento la formación establecida en el artículo 20° precedente.

Artículo 22°.- No se permitirá ningún tipo de interrupción de juego para secar la cancha, amarrarse zapatillas u otra situación similar, a menos que el árbitro principal



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fundado el 02 de junio de 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

lo disponga. El (la) entrenador(a) de cada equipo podrá solicitar dos (2) pedidos de tiempo por set de juego.

Artículo 23°.- Al término de cada encuentro los (las) capitanes(as) de cada equipo firmarán el acta del partido para dar conformidad al resultado final del encuentro. Asimismo, podrán presentar cualquier queja o reclamo que consideren necesario.

Artículo 24°.- Cualquier duda o controversia que pudiera presentarse a lo largo del Campeonato y que no estén contempladas en las presentes Bases y Reglamento serán evaluadas, revisadas y decididas por el Comité Organizador **SITRACON**, cuyo fallos serán inapelables y a la cual se deben de someter todos los equipos.

V. DE LOS RECLAMOS

Artículo 25°.- Todos los reclamos deberán ser presentados por el (la) capitán(a) del equipo al concluir el partido en la planilla de juego, la misma que se elevará a el Comité Organizador **SITRACON**, el cual se reunirá y emitirá su fallo, el cual será definitivo e inapelable. No se admitirán reclamos presentados fuera de este plazo.

VI. DE LAS SANCIONES

Artículo 26°.- Las faltas de posición, las faltas de rotación, faltas en el toque del balón, faltas de jugadores(as) en la red, faltas en el saque, faltas en el ataque y faltas de bloqueo, determinan la pérdida del punto en disputa y el otorgamiento del saque para el equipo contrario, así como el otorgamiento de un punto al equipo contrario, según corresponda a la categoría de la falta y de acuerdo a lo establecido en los reglamentos de FIVB.

Artículo 27°.- Las faltas de conducta serán sancionadas por el árbitro principal, según el protocolo FIVB, pudiendo expulsarse al (a la) jugador(a) incluso.

El (la) jugador(a) sancionado con expulsión será suspendido(a) para el siguiente partido, en caso su equipo siga en competencia.

Artículo 28°.- Está prohibido el ingreso del público espectador al campo de juego; en caso que ello ocurra, se suspenderá el partido y, establecido a cuál de los equipos corresponden los hinchas invasores del campo de juego, su equipo será sancionado dando ganador al equipo contrario; si el hecho se repite, el equipo de los hinchas infractores será separado del Campeonato.

VII. DE LOS PREMIOS

Artículo 29°.- Al término del Campeonato de Voleibol, el Comité Organizador **SITRACON** realizará una ceremonia de clausura y premiación con una copa para el campeón de cada modalidad.



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fundado el 02 de junio de 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

Artículo 30°.- Adicionalmente, se otorgarán premios al primer y segundo lugar por modalidad, proporcionales al número de equipos inscritos en cada modalidad.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 31°.- Cualquier tema, duda o controversia que pudieran presentarse a lo largo del Campeonato y que no estén contempladas en las presentes Bases de Inscripción y Reglamento serán evaluadas, revisadas y resueltas por el Comité Organizador **SITRACON**, cuyos fallos serán inapelables y a la cual se deben someter todos(as) los (las) jugadores(as) y delegados(as).

Lima, 12 de enero de 2026

El Comité Organizador SITRACON



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fundado el 02 de junio de 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

OLIMPIADAS DEPORTIVAS INTERNAS SITRACON 2026

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS CAMPEONATO DE VOLEIBOL (DAMAS Y MIXTO)

MODALIDAD			
Nombre del Equipo			
DELEGADO	Nombres y Apellidos	Cod. Trabajador	N° DNI
e-mail			
JUGADORES	Nombres y Apellidos	Cod. Trabajador	N° DNI
Jugador 1 (Capitán[a])			
Jugador 2 (Líbero 1)			
Jugador 3 (Líbero 2)			
Jugador 4			
Jugador 5			
Jugador 7			
Jugador 8			
Jugador 9			
Jugador 10			
Jugador 11			
Jugador 12			

NOTA: Los (las) jugadores(as) y delegado del equipo, al inscribirnos, aceptamos respetar las Bases de Inscripción y Reglamento del Campeonato de Voleibol de las Olimpiadas Deportivas Internas **SITRACON 2026**. Los (las) jugadores(as) inscritos sin Código de Trabajador son invitados(as).

Fecha	
Firma del Delegado	
Nombres y Apellidos	
DNI N°	